



Sello

17 de enero de 2012

Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoria de Operaciones

OFICINAS REGIONALES

Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

María M. Díaz Fernández MD
Director Médico
Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

RECIBIDO
ACAA
OPERACIONES
2012 JAN 18 P 3:05

EXTENSIÓN DE CUBIERTA PARAPLÉJICOS, CUADRAPLÉJICOS Y TRAUMA SEVERO.

Con el fin de agilizar el proceso de las consultas médicas y garantizarle al lesionado sus servicios, hemos determinado que todo lesionado parapléjico, cuadrapléjico y trauma severo, que requiera de extensión de cubierta para los servicios recomendados por el médico a cargo del caso (para lesiones producidas por el accidente exclusivamente); tales como visita de seguimiento, equipo (materiales y suplidos), laboratorios, hiperalimentación, curación de úlceras, entre otros, se podrán consultar en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento de la cubierta extendida para esos servicios. Una vez el Comité Médico autorice la cantidad y la frecuencia de los servicios, se le extenderá por un año a partir de la fecha de vigencia.

De estar recibiendo servicios con algún especialista, se le puede presentar la alternativa de un médico primario en el hogar o ambulatorio, según sea el caso. De esta manera, el lesionado puede beneficiarse de poder recibir otros servicios como recetas de medicamentos, recomendación de alimentación, curaciones de úlceras, entre otros, sin tener que desplazarse a una oficina médica o esperar demasiado en una oficina de un especialista.

Se debe orientar al lesionado y/o familiar que de cualquier eventualidad que surja, deberán comunicarse con la oficina regional.